



DICTAMEN No. 07/23



SECRETARIA  
FECHA: 21-07-2023  
SESION: 1:51

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **GIRAR ATENTO EXHORTO POR PARTE DE ESTE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A EFECTO DE SOLICITARLE: SE OTORGUEN PLAZOS Y CONVENIOS A LOS USUARIOS MEXICALENSES PARA EL PAGO DE SUS RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EVITAR LLEVAR A CABO CORTES DE LUZ EN VERANO Y LLEVAR A CABO LAS MEDICIONES DE MANERA MENSUAL, PARA EVITAR SE GENEREN LOS COMÚNMENTE LLAMADOS "RECIBOS LOCOS";** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** El día 28 de marzo de 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por el Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Sergio Tamai García, por medio del cual y con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 45 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración, propuesta relativa a girar atento exhorto por parte de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de la C. Presidenta Municipal, Maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a efecto de solicitarle: se otorguen plazos y convenios a los usuarios mexicalenses para el pago de sus recibos de energía eléctrica, evitar llevar a cabo cortes de luz en verano y llevar a cabo las mediciones de manera mensual, para evitar se generen los comúnmente llamados "Recibos Locos".

**II.-** Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión, la presente propuesta, el día 05 de julio del año 2023, lo anterior, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.



**III.-** Una vez recibido el documento descrito, está Comisión en Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, el día 18 de julio de 2023, discutió y analizó su contenido. Participando en la exposición de la propuesta el Regidor Sergio Tamai García; de igual manera se contó con la intervención del Departamento de Atención a Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el cual manifestó la necesidad de precisar en el punto de acuerdo propuesto a quien se dirigirá el exhorto, tomando en cuenta que la CFE es un organismo bastante amplio.

**IV.-** Continuando con las participaciones la Regidora Trinidad Castillo Orduño, manifestó que en el exhorto debería señalarse que los recibos son por el consumo de energía eléctrica, y que los cortes deben precisar que son por el servicio en la temporada de verano; la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez solicitó añadir al exhorto buscar reforzar las medidas preventivas y de mantenimiento a las redes eléctricas para evitar apagones en la ciudad; de igual manera intervinieron los Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, Manuel Rudecindo García Fonseca y Suhey Rocha Corrales, los cuales se pronunciaron a favor de la propuesta.

**VI.-** Una vez concluido el análisis y discusión de la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar el punto, por unanimidad de los presentes, con 04 votos a favor, emitidos por los Regidores Sergio Tamai García, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la querida ciudad de Mexicali, Baja California se encuentra asentada sobre un desierto, alcanzando durante el verano temperaturas de más de 50 grados centígrados, siendo considerada como una de las ciudades con las más altas temperaturas en todo del país.

**SEGUNDO.-** Que debido a esto, es vital para las familias mexicalenses el contar con por lo menos un equipo de aire acondicionado en su hogar para mitigar el calor y subsistir a un clima tan extremo, sobre todo donde residen personas vulnerables como adultos mayores y niños.

**TERCERO.-** Que en virtud de lo anterior, las familias se ven obligadas a utilizar sus equipos de aire acondicionado, elevando con esto su consumo de energía eléctrica hasta dos, tres o cuatro veces más durante el verano, lo anterior sin mencionar el hacinamiento al que se ven obligadas a padecer, pues debido a esta situación se ven forzadas a vivir en una sola habitación para ahorrar energía eléctrica.

**CUARTO.-** Que en el verano la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) aplica para la ciudad una tarifa más económica (pero aún insuficiente para cubrir las necesidades de los mexicalenses), esta es la tarifa 1F de verano, que aplica en servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.



**QUINTO.-** Que según sus reglas, esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

**SEXTO.-** Que se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SÉPTIMO.-** Que los precios de esta tarifa son fijados de acuerdo a rangos de consumo y son los siguientes:

2.1 Temporada de Verano.

Consumo básico	0.717	Por cada uno de los primeros 300 (trescientos)
Consumo intermedio bajo	0.898	Por cada uno de los siguientes 900 (novecientos)
Consumo intermedio alto	2.184	Por cada uno de los siguientes 1300 (mil trescientos)
Consumo excedente	3.452	Por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores

Fuente: <https://app.cfe.mc/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>

**OCTAVO.-** Que como se puede apreciar, los primeros 300 kilowatts económicos que se proporcionan resultan insuficientes para satisfacer el consumo, ya que como se ha mencionado, al encender los aparatos de refrigeración se consume más energía, llegando algunas veces hasta casi el cuarto rango, lo que representa una elevación del precio en virtud de que esos rangos de consumo cuestan hasta tres o cuatro veces más.

**NOVENO.-** Que para mejor comprensión, se muestra un ejemplo de cuánto pagaría una familia consumiendo por necesidad 2,500 kilowatts mensuales con la Tarifa 1F:

Kilowatts consumidos	Precio por kw	Total
Primeros 300 Kilowatts	\$ 0.717	\$ 215.10
Por los siguientes 900 Kilowatts	\$ 0.898	\$ 808.20
Por los siguientes 1300 Kilowatts	\$ 2.184	\$ 2,839.20
Total a pagar		\$ 3,862.50



**DÉCIMO.-** Que como se puede apreciar, el costo por consumir 2,500 kilowatts es excesivamente costoso y es una realidad innegable que no todos los usuarios de la ciudad pueden pagar esa cantidad, por no decir imposible, ya que en muchas ocasiones se encuentran entre la disyuntiva de comer o pagar su recibo de luz.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que como consecuencia de ello, al no poder pagar el alto costo de energía eléctrica les surge el problema de que les suspenden el servicio de energía, lo cual ante las temperaturas que se presentan en la ciudad es inhumano, no se puede prescindir de éste servicio.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que además, en este exhorto también se solicita que la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) se sensibilice con los mexicalenses llevando a cabo las mediciones de manera mensual, para evitar la acumulación de kilowatts, ya que esto tiene como consecuencia que se generen los llamados "recibos locos", con cuentas impagables.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que de atenderse el presente exhorto se apoyaría a las familias mexicalenses a conservar su salud y su economía familiar, sobre todo a las de escasos recursos económicos, a fin de que puedan tener una mejor calidad de vida.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que también es importante comentar que la petición no afectará las finanzas ni la operatividad de la Comisión Federal de Electricidad, ya que en años anteriores han aceptado la solicitud, dando estas mismas facilidades a los usuarios mexicalenses.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción I, 78, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE APRUEBA GIRAR ATENTO EXHORTO POR PARTE DE ESTE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, AL SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A EFECTO DE SOLICITARLE: SE OTORGUEN PLAZOS Y CONVENIOS A LOS USUARIOS MEXICALENSES PARA EL PAGO DE SUS RECIBOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EVITAR LLEVAR A CABO CORTES DEL SERVICIO DE LUZ EN VERANO Y LLEVAR A CABO LAS MEDICIONES DE MANERA MENSUAL PARA EVITAR SE GENEREN LOS COMÚNMENTE LLAMADOS "RECIBOS LOCOS"; ASIMISMO REFORZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MANTENIMIENTO A LAS REDES ELÉCTRICAS PARA EVITAR APAGONES.**



Dado en Sesión Ordinario de la Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de julio de 2023.

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**

Presidente de la Comisión de  
Gobernación y Legislación

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**

Secretaria de la Comisión de  
Gobernación y Legislación

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

**REG. VICTORIA EUGENIA  
GUERRERO URQUIDEZ**

Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 07/23 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.